

DECRETO .- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES PARA CARRETERAS PROVINCIALES, AÑO 2009.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 6 de julio de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de plicas, presentó oferta la siguiente:

Nº 1.- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., de Manises (Valencia), en la cantidad de 27.640,18 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 4.422,43 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 32.062,61 EUROS.

Nº 2.- DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A., de Fuenlabrada (Madrid), en la cantidad de 27.581,03 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 4.412,96 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 31.993,99 EUROS.

Nº 3.- PATRICIO CABEZAS, S.A., de Castellón, en la cantidad de 25.759,86 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 4.121,58 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 29.881,44 EUROS.

Nº 4.- REYNOBER, S.A., de Leganés (Madrid), en la cantidad de 23.535,22 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 3.765,63 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 27.300,85 EUROS.

Nº 5.- TEVASEÑAL, S.A., de Guarromán (Jaén), en la cantidad de 24.699,39 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 3.951,90 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 28.651,29 EUROS.

Nº 6.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A., de Soria, en la cantidad de 24.707,33 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 3.953,17 euros, supone un precio total, IVA incluido, de 28.660,50 EUROS.

3º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 19 de agosto de 2009, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de Conservación de Carreteras, elevó al Organismo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del **"Suministro de señales verticales para carreteras provinciales, año 2009"**, a **D. JOSE LUIS GONZALEZ ALEGRE**, en representación de la empresa **REYNOBER, S.A., de Leganés (Madrid)**, en la cantidad de 23.535,22, IVA excluido, más un IVA de 3.765,63 €, lo que hace un total de **27.300,85 €, IVA incluido**, por ser la oferta más económica de las presentadas y no estar incurso en baja temeraria o desproporcionada, todo ello de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

4º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 21 de agosto de 2.009 se adjudicó provisionalmente el **"Suministro de señales verticales para carreteras provinciales, año 2009"**, a **D. JOSE LUIS GONZALEZ ALEGRE**, en representación de la empresa **REYNOBER, S.A., de Leganés (Madrid)**, con C.I.F. nº: A-28106979, por la cantidad de, **23.535,22 €, IVA excluido, más un IVA 3.765,63 €, lo que hace un total de 27.300,85 €, IVA incluido**, por ser la oferta más económica de las presentadas y no estar incurso en baja temeraria o desproporcionada, todo ello de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

5º.- La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.176,76 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación definitiva del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el “**Suministro de señales verticales para carreteras provinciales, año 2009**”, a **D. JOSE LUIS GONZALEZ ALEGRE**, en representación de la empresa **REYNOBER, S.A., de Leganés (Madrid)**, con C.I.F. nº: A-28106979, por la cantidad de, **23.535,22 €, IVA EXCLUIDO, más un IVA de 3.765,63 €, lo que hace un total de 27.300,85 €, IVA INCLUIDO**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, todo ello de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Área de Vías y Obras y Cooperación Local, Sr. Diputado-Delegado del Área de Gestión Económica y Personal, Intervención, Servicio de Infraestructura y Obras, Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 14 de septiembre de 2.009

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia